Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/594/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos sancionadores de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Francisco Manuel Quesada Andreu, calle Luis Vives, número 14, local 28803 Alcalá de Henares.

Expediente: 04-SM-00220.8/2008.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/2.259/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de órdenes resolutorias de expedientes sancionadores por infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en los domicilios de sus destinatarios de las Órdenes 1822/2008, 1824/2008 y 1823/2008, adoptadas por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

La Orden sancionadora pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de dicha Ley, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/59/6400007120, denominada "Otras sanciones. Sanciones sanidad animal", de la Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse o presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Gestión y Coordinación (Ronda de Atocha, número 17, sexta planta), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN RESOLUTORIA

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

José Silva Romero. — 50547452-F. — Polígono Salobral, 9, portal A, 28041 Madrid. — 04/PA-23/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001, todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

María del Carmen León Mayoral. — 51631369-A. — Vírgen del Sagrario, 25, quinto, 28027 Madrid. — 04/PA-501/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001. Todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

David Barrera Carreño. — 2271771-S. — José Pino Jiménez, 5, segundo izquierda, 28021 Madrid. — 04/PA-133/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comu-

nidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001. Todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/230/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 15 de enero de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de «Dirección de ejecución de 108 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela B10 "PERI6.1R" avenida de Asturias, Ventilla (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
c) Número de expediente: 50-AT-64.2/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Dirección de ejecución de 108 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje, en la parcela B10 "PERI6.1R" avenida de Asturias, Ventilla (Madrid).
b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 124.578,93 euros, importe total (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 3.221,87 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
d) Teléfono: 915 809 689.
e) Telefax: 915 809 140.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del 20 de febrero de 2009.
g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 23 de febrero de 2009.
b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
   2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
   3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
   4.º Horario: De nueve a catorce.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/contratospublicos

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(01/310/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 15 de enero de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de «Dirección de ejecución de 62 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 3.6C "Ensanche de Vallecas" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
c) Número de expediente: 50-AT-65.3/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Dirección de ejecución de 62 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 3.6C "Ensanche de Vallecas" (Madrid).
b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 84.569,44 euros, importe total (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.187,14 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
d) Teléfono: 915 809 689.
e) Telefax: 915 809 140.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del 20 de febrero de 2009.
g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 23 de febrero de 2009.
b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
   2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
   3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
   4.º Horario: De nueve a catorce.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 17 de marzo de 2009.
e) Hora: A las diez.